JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley Nº 52, que ordena transferencias de fondos dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1970.
(G. O. Nº 9205, del 21 de Noviembre de 1970)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 52

ARTICULO UNICO: Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1970.

DEL: CAPITULO 4

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

Programa 3

G10510	ADMINISTRACION DE GOBIERNOS PROVINCIALES	RD$ 2,000.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

GOBERNACIONES CIVILES PROVINCIALES.

02-Servicios no Personales RD$ 2,000.00

CAPITULO 6

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

Programa 2
RELACIONES INTERNACIONALES RD$ 10,000.00

G10430 Actividad 3-Relaciones Consulares.

Unidad Ejecutora
Responsable:

CONSULADOS.

02-Servicios no Personales RD$ 10,000.00

CAPITULO 7

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

Programa 11
FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES RD$600,000.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DESPACHO DEL
SECRETARIO.

G44160 Actividad 1-Corporación de Fomento Industrial.

07-Transferencias Corrientes	RD$200.000.00
08-Transferencias de Capital	RD$ 50,000.00
	RD$250.000.00

G24220 Actividad 2-Instituto Nacional de la Vivienda.

08-Transferencias de Capital	RD$350,000.00

CAPITULO 12

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 3
OBRAS DE VIALIDAD RD$ 765.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DIRECCION GENERAL
DE CARRETERAS.

01-Servicios Personales

G83210 Subprograma 2-Estudios y Proyectos.

	Actividad 3-Mecánica de Suelos y Prueba de Materiales	RD$	450.00
	Subprograma 3-Construcción y Mantenimiento de Carreteras.		
G33400	Actividad 1-Dirección y Coordinación	RD$	315.00
			RD$612,765.00

AL: CAPITULO 3

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Programa 1

DIRECCION SUPERIOR DEL ESTADO — RD$302,855.57

Unidad Ejecutora

Responsable:

DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

11-Asignaciones Globales	RD$302,855.57	

Programa 3

COORDINACION Y ASESORAMIENTO TECNICO — RD$ 20,000.00

Unidad Ejecutora

Responsable:

SECRETARIADO TECNICO DE LA PRESIDENCIA.

G10210 Actividad 3-Administración Presupuestaria.

Unidad Ejecutora Responsable:

Oficina Nacional del Presupuesto.

07-Transferencias Corrientes RD$ 20,000.00

CAPITULO 4

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

Programa 1

G12120 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 2,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

Actividad 1-Dirección Superior.

02-Servicios no Personales RD$ 2,000.00

CAPITULO 5

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Programa 2

G11200 DEFENSA TERRESTRE RD$ 4,365.20

Unidad Ejecutora
Responsable:

EJERCITO NACIONAL.

Actividad 1-Servicios
del Ejército

02-Servicios no Personales RD$ 4,365.20

Programa 4
G11400 DEFENSA AEREA RD$ 46,000.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

FUERZA AEREA DOMINICANA.

Actividad 1-Servicios de
la Fuerza Aérea.

03-Materiales y Suministros RD$ 46,000.00

CAPITULO 6

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

Programa 1
G10410 ADMINISTRACION
GENERAL RD$ 10,000.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DESPACHO DEL
SECRETARIO.

Actividad 2-Servicios Administrativos.

02-Servicios no Personales	RD$ 7,000.00
03-Materiales y Suministros	RD$ 3,000.00
	RD$ 10,000.00

CAPITULO 7

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

Programa 6

G10230 SERVICIOS DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO — RD$200,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO.

Actividad 3-Arrimo.
01-Servicios Personales RD$200,000.00

Programa 8

G10255 BIENES NACIONALES — RD$ 19,069.23

Unidad Ejecutora Responsable:

ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES.

Actividad 1-Dirección		
01-Servicios Personales	RD$	9,000.00
05-Adquisición de Inmuebles	RD$	10,069.23
	RD$	19,069.23

CAPITULO 13

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa 2

G44120 REGULACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL — RD$ 8,475.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Actividad 3-Registro de la Propiedad Industrial y Comercial.		
02-Servicios no Personales	RD$	8,475.00
	RD$	612,765.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días

del mes de noviembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

José de Js. Alvarez Bogaert,
Vicepresidente en funciones.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Fidias Volquez de Hernández,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

Julio Eladio Pérez Díaz,
Secretario ad-hoc.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER